REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Jericó, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05368-31-89-001-**2020-00021**-00

EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE PROCESO PROCESO:

ORDINARIO LABORAL

ÓSCAR DE JESÚS PALACIO (C.C. Nº 70.852.349) **EJECUTANTE:** MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA (NIT. EJECUTADO:

890.981.105-2)

REQUIERE AL APODERADO EJECUTANTE PREVIO A **ASUNTO:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

Auto de sustanciación Nº: 239

Una vez estudiada por el Despacho la solicitud de ejecución promovida a través de apoderado judicial por el señor ÓSCAR DE JESÚS PALACIO en contra del MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, para adelantarse a continuación del proceso ordinario laboral de primera instancia, instaurado por aquel; se tiene que, el apoderado ejecutante no aportó el PODER a él otorgado y, en el poder conferido en el proceso inicial, no se le otorgan las facultades para la ejecución.

Por lo tanto, se **REQUIERE** al apoderado ejecutante para que, en el término de cinco (05) días, aporte el poder legalmente conferido por el señor ÓSCAR DE JESÚS PALACIO para adelantar el ejecutivo laboral a continuación de proceso ordinario laboral.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA SOTO GIL JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # 108 fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA el día 24 del mes de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 A.M.

Citin Valencia 4

Secretario